



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
 DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS  
 DEPTO. RENTAS Y PATENTES

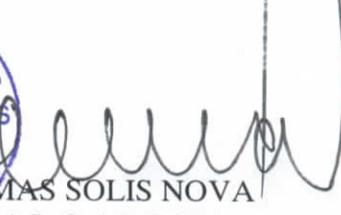
DECRETO N° 1981

CHIGUAYANTE, 17 OCT. 2012

- VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en los artículos 15, 16 Y 17 de la Ley N° 19.925 de Alcoholes y modificaciones, artículo 9 de la Ley 20.033, el acuerdo del Concejo Municipal N° 103 – 28 - 2012 de fecha 01 de octubre de 2012; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- DECRETO : 1. Autorícese a don Rolando Díaz Irribarra, RUT N° 10.463.774-4, para la dirección Avda. Manuel Rodríguez N° 1516 Local 5, Chiguayante, PATENTE DE ALCOHOLES PARA MINIMARKET CON ALCOHOL, Art. 9 letra H, de la Ley N°19.925 de Alcoholes.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través de la oficina de Patentes y Rentas Municipales.
3. El interesado deberá concurrir a la oficina de Patentes, para retirar N° de Folio y cancelar en Tesorería Municipal la patente respectiva

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 TOMAS SOLIS NOVA  
 ALCALDE

TSN/LTS/HCHN/vht.

Distribución:

- Alcaldía
- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes Y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO..... HORA 15:30  
 FIRMA: 08/10/12